



MAT.: REGULARIZA Y COMPLEMENTA REPOSO MEDICO
SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 AGO 2019

DECRETO N° 2889 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Orden de reposo emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo de fecha 09.08.2019, comuna de San Antonio.

DECRETO:

- I. Regulariza y complementa reposo médico de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionario municipal Don Carlos Julio Meléndez Cuevas, asimilado al Grado 17° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual se le asigna un total de **10** días adicionales de reposo médico desde el 31 de julio al 09 de agosto de 2019, de acuerdo a denuncia individual de accidente de trabajo ingresada con fecha ~~14~~ de julio año 2019, reintegrándose a sus labores de manera normal el **12 de agosto del año 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2934
FECHA RECEPCIÓN 21 AGO 2019
FECHA SALIDA: 22 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

